

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400307402018-0694-00

Teniendo en cuenta que a folios 147 A 159 la Abogada Jessica Duque García designada como CURADOR AD LITEM indica no poder aceptar el cargo por cuanto se encuentra laborando en la Ciudad de Cali -Valle del Cauca, por tal razón Se resuelve:

1-Aceptar la excusa presentada por la abogada Jessica Duque García en consecuencia RELEVARLA de cargo para el cual fue nombrada

2-Designar como curador ad Litem a la Abogada Adriana Martínez Sánchez. Apoderada dentro del proceso (1100140030532017001766) quien recibe notificaciones en la Carrera 34 No 4 A -15 Apto 401 de esta Ciudad o al Correo electrónico adrymartinsanchez@gmail.com

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.G.P.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

2-Con base en lo preceptuado en los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P, se requiere al extremo demandante para que realice la comunicación de la designación de curador ad -Litem mediante Aviso, a efecto de tener la certeza de que recibe la comunicación de la designación y dar celeridad para el eventual relevo, previa la compulsión de copias como dispone el ordenamiento legal.

Notificado el Curador ad-litem, secretaria expida la certificación

En el evento que la designada no comparezca, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

NOTIFÍQUESE.


NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.048 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8.a.m del día 23 de junio de 2020</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
